

**Asamblea General**

Distr. general
11 de agosto de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 116 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

Cuenta para el Desarrollo**Informe del Secretario General***Resumen*

El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 52/235 de la Asamblea General, de 26 de junio de 1998. Se refiere a la cuestión de la sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo, las modalidades de su utilización, los objetivos concretos a que se destinarán los recursos y los criterios de ejecución conexos que se aplicarán para la utilización de la Cuenta. Se incluye información sobre los tipos de medidas de aumento de la productividad, y las esferas respectivas, que pueden liberar recursos para transferir a la Cuenta para el Desarrollo, y se proponen medidas para efectuar esas transferencias. Trata también de los efectos que esta mayor productividad puede tener sobre los niveles y las necesidades de personal, y sobre la ejecución de los programas y actividades encomendados. Contiene también propuestas relativas a los procedimientos para la aprobación de proyectos en el bienio actual y en bienios futuros.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	3
II. El concepto de la Cuenta para el Desarrollo	3-5	3
III. Sostenibilidad	6	3
IV. Modalidades para determinar las ganancias y transferir fondos	7-15	4
A. Tipos de medidas de eficiencia y esferas respectivas	7-11	4
B. Repercusiones sobre los niveles de la plantilla y la ejecución de las actividades y los programas encomendados	12-15	5
V. Modalidades de los gastos con cargo a la Cuenta para el Desarrollo	16-20	5
VI. Finalidades concretas y criterios conexos para evaluar el uso de los recursos	21-23	6
A. Finalidades y criterios de rendimiento	21-22	6
B. Objetivos de programa y dirección de la Cuenta para el Desarrollo	23	6
VII. Conclusiones	24	7
Anexos		
I. Tipos principales de medidas de aumento de la eficiencia		8
II. Esferas en las que podría utilizarse la Cuenta para el Desarrollo		15

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 52/235 de la Asamblea General, de 26 de junio de 1998, en la que la Asamblea General, entre otras cosas, pidió que el informe incluyese los siguientes elementos:

a) Indicación de los tipos de medidas de eficiencia que se han de aplicar en toda la Secretaría y de las esferas respectivas, y estimaciones de las posibles economías en cifras globales y en porcentajes;

b) Un análisis de las repercusiones de esas medidas de eficiencia sobre la plantilla de la Organización y sobre la ejecución de los programas y actividades encomendados;

c) La sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo y sus actividades más allá del año 2003;

d) Propuestas concretas sobre los objetivos programáticos y la orientación de la Cuenta para el Desarrollo de conformidad con las prioridades indicadas en el plan de mediano plazo para el período 1998–2001 (A/51/6/Rev.1), teniendo en cuenta la complementariedad de las actividades de la Cuenta para el Desarrollo con otras secciones pertinentes del presupuesto por programas.

2. Durante el examen que realizó la Asamblea General del informe del Secretario General sobre la reducción y reorientación de los gastos no relacionados con los programas (A/52/758), su nota sobre la utilización de la Cuenta para el Desarrollo (A/52/848) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a ese respecto (A/52/894), los Estados Miembros hicieron varios comentarios sobre los procedimientos para establecer y mantener la Cuenta para el Desarrollo, la determinación de las prioridades de los programas y los proyectos y los procedimientos para administrar y ejecutar la cuenta en la sección 34 del presupuesto por programas. El presente informe proporciona aclaraciones adicionales para facilitar el ulterior examen de este asunto por la Asamblea General.

II. El concepto de la Cuenta para el Desarrollo

3. La Organización procura continuamente aumentar la eficiencia. En el pasado, esos aumentos se asignaron principalmente a la contención del presupuesto o a sufragar costos adicionales relacionados con nuevos mandatos y actividades decididos por los Estados Miembros. Este es un proceso en marcha.

4. En este momento, sin embargo, el Secretario General considera que hay una oportunidad y un desafío para simplificar en gran medida los procesos administrativos de la Organización y adoptar mejoras tecnológicas que liberen recursos para mejorar la ejecución del programa. Al proponer la creación de la Cuenta para el Desarrollo, a la que se reasignarían esos recursos, el Secretario General parte de la premisa básica de que esas ganancias logradas como resultado de mejoras en la productividad, como la racionalización y simplificación de los procesos y los procedimientos, pasarían a formar parte integrante de la Cuenta. El Secretario General tiene la intención de lograr un aumento de la productividad de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, fortalecer las actividades en los sectores económico y social sin repercusiones sobre el nivel general de los recursos presupuestarios.

5. El Secretario General recomienda que, al determinar la utilización de los recursos reasignados a la Cuenta para el Desarrollo, los Estados Miembros tengan en cuenta que la financiación de actividades y proyectos de desarrollo en los sectores económico y social puede incluir actividades de investigación y análisis, cooperación técnica, servicios de asesoramiento, cooperación intergubernamental y regional y/u otras actividades sustantivas que los Estados Miembros desearan incluir.

III. Sostenibilidad

6. Como se señaló en el párrafo 4 *supra* una de las premisas básicas de la propuesta del Secretario General de crear una Cuenta para el Desarrollo, es que debe ser sostenible. Como parte integrante del presupuesto por programas de las Naciones Unidas, la Cuenta para el Desarrollo se mantendría de conformidad con las prácticas presupuestarias en vigor, en virtud de las cuales el nivel de las consignaciones que quedasen en ciertas secciones presupuestarias después del primer informe sobre la ejecución constituiría la base para esa sección en el proyecto de presupuesto por programa subsiguiente. Las cantidades acumulativas transferidas a la Cuenta para el Desarrollo en cada bienio formarían la base para el mantenimiento de una consignación en esa cuenta en los bienios subsiguientes. Este proceso continuaría en los bienios subsiguientes hasta que los Estados Miembros determinasen el nivel definitivo de la Cuenta para el Desarrollo.

IV. Modalidades para determinar las ganancias y transferir fondos

A. Tipos de medidas de eficiencia y esferas respectivas

7. En respuesta a una petición del Secretario General, los directores de programas de toda la Secretaría, incluidas las comisiones regionales, están elaborando planes para mejorar la productividad y aumentar la calidad de la ejecución del programa. En consonancia con las estrategias esbozadas por el Secretario General en su informe sobre la reforma (A/51/950), los seis tipos principales de medidas de eficiencia que se están elaborando son:

a) Simplificar los procesos, procedimientos, normas y servicios, incluida la eliminación de la duplicación de las actividades dentro de un departamento y/o entre departamentos, y la supresión de funciones que ya no se necesitan;

b) Aumentar la flexibilidad y la responsabilidad del personal directivo, delegando más autoridad y responsabilidades en los directores de programas en la esfera de la gestión de los recursos humanos y financieros y eliminando las actividades redundantes que existen en la actualidad;

c) Ampliar y fortalecer los servicios comunes, a fin de asegurar que los servicios de apoyo sean eficaces en función de su costo, de alta calidad y puntuales, que se presten sobre una base competitiva y que den por resultado la plena satisfacción de los usuarios;

d) Crear unas Naciones Unidas electrónicas y utilizar plenamente los sistemas de información y automatización, empleando tecnología de la información moderna, particularmente el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), para sustituir técnicas de elaboración redundantes, reduciendo así el empleo de documentos impresos y modernizando las funciones departamentales y de secretaría;

e) Establecer una nueva estructura equitativa para el reembolso de los servicios prestados a actividades extrapresupuestarias y para la recuperación de los costos, con miras a asegurar la plena recuperación de los costos de los servicios prestados a otros organismos, actividades extrapresupuestarias y otras fuentes similares;

f) Mejorar el apoyo de servicios de conferencias para reuniones y la documentación, utilizando nuevas tecnologías y mejores métodos de trabajo.

8. En el anexo I del presente documento se proporciona información sobre los tipos de medidas de eficiencia y las esferas respectivas que se aplicarán en toda la Secretaría.

Cada director de programa deberá examinar el flujo de sus actividades a fin de concentrarse en los insumos esenciales que se necesitan para ejecutar las actividades encomendadas de manera efectiva y eficiente. Este proceso de reestructuración proporciona una oportunidad singular para aumentar la producción de cada funcionario. La determinación detallada de iniciativas para mejorar la productividad requiere un examen minucioso de las actividades por parte de los directores de programas y su personal, incluso para asegurar la aportación del mayor número posible de ideas y la plena participación del personal en el proceso de reforma. A fin de asegurar que las iniciativas de mejora de la productividad sean completas y detalladas, los directores de programas tendrán también en cuenta los informes de otros órganos de supervisión, como los de la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Las esferas que se indican en el anexo I se dan a modo de ejemplo y no pretenden ser exhaustivas.

9. Al preparar su presupuesto para el bienio 2000–2001, el objetivo del Secretario General fue redespigar recursos a las actividades de desarrollo e iniciar las actividades de desarrollo aumentadas tras la aprobación del presupuesto. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) señaló la conveniencia de confirmar las cantidades de recursos disponibles para su redespigamiento antes de utilizarlos. El Secretario General acepta este criterio y se propone presentar, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, propuestas de aumentos de la productividad. Una vez que se hayan logrado, estos aumentos serán verificados para asegurar que no tienen efectos sobre la ejecución del programa. Posteriormente, el Secretario General los incluirá en los informes sobre la ejecución del presupuesto y pedirá la aprobación de la transferencia de esos recursos a la Cuenta para el Desarrollo.

10. Como parte del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, en cada sección del presupuesto se incluirá información sobre las iniciativas para mejorar la productividad y ampliar los recursos para el desarrollo. Los ahorros proyectados serán, por definición, estimaciones y no serán definitivos hasta que se complete y verifique el programa de aumento de la productividad, como lo recomendó la Comisión Consultiva. El Secretario General utilizará estas estimaciones como objetivos de gestión para lograr aumentos de la productividad. Esas cantidades se mantendrán en la sección presupuestaria correspondiente hasta que la Asamblea General apruebe la transferencia de las ganancias y, si esos aumentos de la productividad no se materializan, se podrán gastar en el marco de la misma sección presupuestaria. Cabe destacar que el nivel total del presupuesto por

programas aprobado por la Asamblea General no se modificará como resultado de esta actividad. Los ahorros por concepto de aumentos de la productividad que se logren durante la ejecución del presupuesto y que se comuniquen en los informes de ejecución se utilizarán para financiar actividades y proyectos de desarrollo y no para reducir el nivel del presupuesto.

11. Sobre la base de un examen inicial, se estima que para el bienio 2000–2001, se podrían asignar para el rediseño unos 40 millones de dólares provenientes de mejoras en la productividad. Cabe señalar que esta estimación se podrá confirmar sólo después de finalizado el proceso detallado que se ha descrito más arriba.

B. Repercusiones sobre los niveles de la plantilla y la ejecución de las actividades y los programas encomendados

12. El Secretario General considera que este ejercicio no es de reducción del presupuesto, sino más bien de rediseño de recursos, incluidos los de personal, dentro de las diversas secciones del presupuesto por programas y entre ellas. El Secretario General cree que las mejoras en la productividad no sólo permitirán mantener la ejecución del programa sino que tendrán también un efecto positivo sobre las actividades y los programas encomendados gracias a una ejecución más eficiente.

13. Las medidas de aumento de la eficiencia y de la productividad dimanarán en general de métodos de trabajo mejorados que dan lugar a una reducción de los recursos necesarios, incluidos los recursos humanos, en las esferas en las que se logran esos aumentos. De esta forma, aún si esos recursos se reasignan a la Cuenta para el Desarrollo, es probable que se produzcan efectos sobre la situación de la plantilla de los departamentos en donde se propone obtener economías. El propósito de esta actividad es reasignar esos recursos a los sectores económico y social a través de la Cuenta para el Desarrollo.

14. La finalidad es dar prioridad, en la mayor medida posible, al personal designado para reasignación a actividades y proyectos. El Secretario General no tiene el propósito de separar del servicio a funcionarios como resultado de la reasignación de recursos. Se prevé que habrá algunas diferencias entre la mezcla de calificaciones que necesitarán los funcionarios en sus nuevos destinos, en comparación con las que necesitaban en el departamento de origen. Por lo tanto, será necesario invertir en la capacitación de un cierto número

de funcionarios para que puedan asumir sus nuevas funciones y responsabilidades. Esto está en consonancia con la intención declarada por el Secretario General en su programa de reforma de hacer hincapié en la capacitación, movilidad y versatilidad del personal.

15. Si bien en esta etapa es difícil prever su efecto exacto sobre los niveles de la plantilla, se prevé que la reducción del número de funcionarios de los departamentos donde se espera obtener economías se logrará mediante una combinación de resignación y reducción natural, incluida la jubilación. Tan pronto como se determine una iniciativa de eficiencia específica en un departamento dado, el director de ese departamento deberá evaluar su impacto en la plantilla y comunicarlo oportunamente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General a fin de que esas dos oficinas y los departamentos interesados puedan planificar de manera adecuada y coordinada los recursos de personal y los puestos, evitando las separaciones involuntarias de funcionarios. Siempre que sea posible, se proporcionará información acerca del posible efecto sobre la plantilla de las iniciativas para mejorar la productividad en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. En los informes de ejecución se proporcionará información detallada y se incluirán propuestas de resignación de personal basadas en los aumentos de la productividad.

V. Modalidades de los gastos con cargo a la Cuenta para el Desarrollo

16. Como se mencionó en informes anteriores del Secretario General (A/51/950/Add.5 y A/52/848), los gastos con cargo a la Cuenta para el Desarrollo están sujetos a las mismas modalidades y procedimientos que rigen los gastos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Secretario General presentará, en el proyecto de presupuesto por programas, sus propuestas para la financiación de proyectos y actividades de desarrollo con cargo a la Cuenta para el Desarrollo, teniendo presente toda orientación adicional que pudiera proporcionarle la Asamblea General. Las propuestas de nuevos proyectos para financiar con cargo a los aumentos de la productividad que apruebe la Asamblea General se incluirán en futuros informes de ejecución. Por lo tanto, el proyecto de presupuesto por programas para 2000–2001 contendrá propuestas de proyectos y actividades que se financiarían con cargo a la Cuenta para el Desarrollo, utilizando los 13,1 millones de dólares ya consignados y otros fondos adicionales que pueda aprobar la Asamblea General.

17. Para el bienio en curso, y tras un examen sustantivo a cargo de los órganos intergubernamentales pertinentes, esas propuestas se presentan a la Asamblea General para su examen; la ejecución se realizará en el marco de las decisiones que adopte la Asamblea General sobre estas propuestas.

18. Dado que algunos proyectos y actividades financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo podrían extenderse durante más de un bienio, el Secretario General **recomienda que los fondos consignados para la Cuenta para el Desarrollo se consideren como un proyecto plurianual y que todo saldo de la consignación a la Cuenta al final del bienio se arrastre a los bienios siguientes.**

19. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales actuará como director del programa en la preparación de propuestas y actividades que se financiarían con cargo a la Cuenta para el Desarrollo. La preparación de las propuestas del Secretario General para la utilización de la Cuenta se realizará en el marco del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, que examinará las propuestas sobre la base de objetivos acordados en nombre del Secretario General, quien a su vez las presentará a los órganos intergubernamentales pertinentes para su examen.

20. Tras la terminación de un proyecto, y de conformidad con los indicadores del desempeño incluidos en el diseño del proyecto, las entidades que integran el Comité Ejecutivo realizarán una evaluación conjunta, en base a la cual el Secretario General presentará un informe anual a la Asamblea General.

VI. Finalidades concretas y criterios conexos para evaluar el uso de los recursos

A. Finalidades y criterios de rendimiento

21. Teniendo presente que los recursos que probablemente estarán disponibles en la Cuenta para el Desarrollo representan un pequeño componente de las necesidades generales en los sectores económico y social, las actividades y los proyectos que se propone financiar con cargo a la Cuenta para el Desarrollo se definirán en el marco del ámbito y las prioridades del plan de mediano plazo aprobado y deberán referirse a los grandes objetivos del desarrollo de la Organización. La elaboración de los proyectos se orientará por los siguientes principios:

a) Los proyectos deben complementar, y no sustituir a las actividades de programa existentes;

b) En general, los proyectos serán de ámbito regional y subregional;

c) Los proyectos tendrán por objeto alcanzar resultados concretos en el plazo de dos bienios;

d) Los recursos necesarios para los proyectos se definirán con precisión y serán suficientes para alcanzar los resultados previstos;

e) Los proyectos propuestos deberán ofrecer soluciones de bajo costo;

f) Los proyectos deben incluir un marcado contenido de cooperación Sur-Sur.

22. El empleo de criterios o indicadores del rendimiento ayudaría a evaluar los logros de los proyectos y sus progresos hacia la consecución de los resultados previstos. Dada la naturaleza diversificada de las propuestas, que se basan en diferentes prioridades y objetivos del plan de mediano plazo, es probable que ningún indicador único del rendimiento permita presentar una evaluación completa de los progresos respecto de toda la gama de propuestas. En estas circunstancias, los indicadores del desempeño deberán ser específicos de cada proyecto, escogidos en forma selectiva y vinculados directamente a los resultados previstos de cada proyecto. La evaluación de los proyectos que realice el Comité Ejecutivo utilizando esos indicadores del rendimiento proporcionará una base firme para garantizar el uso eficaz de los recursos y el subsiguiente examen por la Asamblea General de los efectos de las propuestas contenidas en la sección 34 del presupuesto por programas, así como un fortalecimiento de la coherencia y la eficacia en función del costo en las esferas económica y social. En las propuestas de proyectos que se presenten a la Asamblea General para su aprobación se incluirá información detallada sobre los criterios e indicadores del rendimiento.

B. Objetivos de programa y dirección de la Cuenta para el Desarrollo

23. En informes anteriores del Secretario General (A/51/950/Add.5 y A/52/848), se propusieron tres grandes esferas en que se utilizarían principalmente los recursos de la Cuenta para el Desarrollo. Las esferas propuestas se basan en los objetivos prioritarios de los programas del plan de mediano plazo aprobado. La ejecución de las propuestas relacionadas con estas esferas fortalecerá el logro de estos objetivos de programa. Estas esferas, que se explican con más detalle en el anexo II, son:

a) Prestar asistencia a los países en desarrollo en el contexto de la mundialización y la creciente interdependencia;

b) Ayudar a que la comunidad internacional comprenda los nuevos desafíos y los problemas de desarrollo que aún persisten a nivel mundial mediante mejores análisis y redes de expertos, a fin de fomentar una mejor comprensión de las cuestiones económicas y sociales mundiales;

c) Prestar asistencia a los países en desarrollo en diversos aspectos de la ejecución de programas y plataformas de acción mundiales, especialmente en el seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas.

VII. Conclusiones

24. El Secretario General está convencido de que la creación de la Cuenta para el Desarrollo brinda una oportunidad para aumentar la eficiencia y fortalecer las actividades de la Organización en el campo social y económico. Por consiguiente, el Secretario General pide a la Asamblea General que haga suyo el criterio y los procedimientos esbozados en el presente informe. El Secretario General pide también que se aplique su recomendación contenida en el párrafo 5, relativa al alcance del rediseño, y que se apruebe la recomendación que figura en el párrafo 18 relativa a la naturaleza plurianual de la Cuenta para el Desarrollo.

Anexo I

Tipos principales de medidas de aumento de la eficiencia

I. Simplificar los procesos, trámites, normas y servicios

Como base para poner en marcha muchos de los proyectos encaminados a incrementar la eficiencia, se examinarán y simplificarán el Estatuto y el Reglamento del Personal, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y otras normativas de la Organización con el fin de reducir las al mínimo. Para poder ejecutar los proyectos con éxito será necesario elaborar directrices para la aplicación de las normas revisadas, procurar capacitación en esa materia y racionalizar los procesos que se puedan mejorar mediante esas revisiones. En muchos casos, esas revisiones serán un requisito previo para aumentar la flexibilidad y la responsabilidad del personal directivo.

No.	Ámbitos de aplicación de las medidas de aumento de la eficiencia	Efecto en los programas establecidos
1.	<p><i>Racionalización de la administración de los beneficios del personal</i></p> <p>Racionalizar los engorrosos procedimientos de la administración de beneficios en vigor. Se prestará especial atención a la simplificación de los trámites para solicitar que esos beneficios se hagan efectivos y de la tramitación de los pagos.</p>	<p>Una disminución sustancial de la labor de tramitación. El personal también se vería beneficiado por el pago más puntual de sus beneficios.</p>
2.	<p><i>Modernización de las prácticas de contratación</i></p> <p>Elaborar y poner en práctica una nueva modernización de los procedimientos de contratación con el fin de aumentar la transparencia. Delegar la gestión cotidiana de la contratación en los directores de programas y mantener centralizados únicamente la formulación de políticas y el seguimiento. Preparar un inventario de los conocimientos del personal y una lista de candidatos para aumentar la capacidad de planificación de los recursos humanos de la Organización; llenar las vacantes en un plazo menor; y establecer una correspondencia entre los conocimientos y las necesidades del puesto.</p>	<p>Al reducirse el tiempo medio empleado en la contratación (actualmente hasta 460 días) a un plazo más razonable, se contaría con un personal adecuadamente cualificado para ejecutar los programas con mayor rapidez.</p>
3.	<p><i>Racionalización de la gestión de los viajes</i></p> <p>Examinar el proceso de gestión de los viajes para velar por que las Naciones Unidas apliquen las prácticas óptimas. Se intentará dar a las personas que viajen un mayor poder de decisión en la organización de los viajes, eliminar la aprobación previa de los viajes y descentralizar a los directores de programas la responsabilidad respecto de esos viajes. Ello se realizará por medio de programas de reserva de billetes en línea y de la tramitación automatizada de los reembolsos de gastos de viaje y de las solicitudes de viaje, con lo cual se conseguirá hacer las reservas de los pasajes con mayor rapidez para atender mejor a las necesidades individuales y reducir los gastos generales de tramitación de las solicitudes y de reembolso. Se estudiará la posibilidad de eliminar la necesidad de viajar utilizando las videoconferencias en la contratación, las consultas entre oficinas, los concursos, las reuniones y las conferencias.</p>	<p>Estas mejoras facilitarán la ejecución de los programas, reducirán el tiempo de organización de los viajes y asegurarán el uso óptimo de los presupuestos destinados a ese fin.</p>

No.	Ámbitos de aplicación de las medidas de aumento de la eficiencia	Efecto en los programas establecidos
4.	<p><i>Simplificación y racionalización de los procesos de adquisición</i></p> <p>Examinar los procedimientos de adquisición para velar por que las Naciones Unidas apliquen las prácticas óptimas y por que en la planificación de las necesidades de los programas se identifiquen con eficacia las necesidades comunes y se prevea el tiempo necesario para organizar el proceso de adquisición.</p>	<p>La entrega de bienes y la prestación de servicios en el momento en que se necesiten facilitarán la ejecución de los programas.</p>

II. Aumentar la flexibilidad y la responsabilidad del personal directivo

Este tipo de medidas de aumento de la eficiencia comprende tres ámbitos principales, a saber, la gestión de los recursos humanos, las finanzas y la administración general. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha elaborado un proyecto experimental que abarca los tres ámbitos; los miembros de la Comisión han recomendado que prosiga ese proyecto, con sujeción a las decisiones de los órganos legislativos competentes. Se prevé que ese proyecto experimental servirá de base para la futura delegación de responsabilidades a las demás oficinas externas.

No.	Ámbitos de aplicación de las medidas de aumento de la eficiencia	Efecto en los programas establecidos
1.	<p><i>Delegación de las funciones de gestión de los recursos humanos</i></p> <p>La delegación de la responsabilidad por la gestión de los recursos humanos permitirá a los directores de programas asumir la responsabilidad de la administración cotidiana de las cuestiones relacionadas con el personal a su cargo. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos se ocupará de los aspectos de estrategia, políticas, orientación, vigilancia y seguimiento. Se crearán mecanismos adecuados de supervisión y rendición de cuentas. Se capacitará a los directores de programas para que desempeñen las funciones y asuman las responsabilidades que se les asignen por delegación.</p>	<p>La capacidad de los directores para satisfacer con rapidez las necesidades de personal redundará en beneficio de la ejecución de los programas.</p>
2.	<p><i>Delegación de las funciones financieras</i></p> <p>Se está estudiando la posibilidad de delegar en los directores de programas un mayor grado de responsabilidad en la administración de sus presupuestos. Las oficinas fuera de la Sede han solicitado que se deleguen en ellas más funciones, como la redistribución de fondos entre diversos objetos de gastos, la consignación de créditos en relación con los fondos fiduciarios generales y la utilización de los presupuestos de gastos de apoyo a los programas. Se asegurará que antes de transferir responsabilidades se hayan establecido procedimientos adecuados de supervisión y rendición de cuentas.</p>	<p>La ejecución de los programas mejorará cuando los directores de programas tengan más flexibilidad para atender sus necesidades operacionales.</p>

No.	Ámbitos de aplicación de las medidas de aumento de la eficiencia	Efecto en los programas establecidos
3.	<p><i>Delegación de funciones administrativas generales</i></p> <p>Como ejemplos de iniciativas pertenecientes a este ámbito cabe señalar: a) la delegación de responsabilidades en los directores de programas para que se desprendan de ciertos artículos de poco valor (en la actualidad, ese proceso dura aproximadamente entre un año y un año y medio); b) la delegación en los directores de programas de la autoridad para adquirir artículos cuyo precio sea inferior a 2.500 dólares de los EE.UU. (en la actualidad, más de la mitad de las actividades de adquisición corresponde a compras de poco valor).</p>	<p>La ejecución de los programas mejorará cuando se puedan satisfacer mejor las necesidades de funcionamiento, mediante la reducción de los gastos de la enajenación de bienes y del plazo de tramitación de las compras.</p>

III. Ampliar y fortalecer los servicios comunes

No.	Ámbitos de aplicación de las medidas de aumento de la eficiencia	Efecto en los programas establecidos
1.	<p><i>Grupo de trabajo sobre los servicios comunes de adquisición</i></p> <p>Hasta ahora, la labor se ha centrado en la Sede de Nueva York y en las organizaciones con funciones de compras de Copenhague. Se ha establecido un enlace entre el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo, en su calidad de Coordinador Ejecutivo de los Servicios Comunes, y el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos, integrado por oficiales encargados de las compras del sistema de las Naciones Unidas. El grupo de trabajo ha elaborado reglamentos armonizados que rigen las compras, y está preparando reglas relativas a las compras que serán presentadas a los órganos rectores pertinentes para su aprobación. Las organizaciones están mancomunando sus esfuerzos en las actividades de capacitación del personal.</p>	<p>El mejoramiento del proceso de compras permitiría disponer, cuando se necesiten, de bienes y servicios a precios más bajos. La armonización del marco reglamentario facilitará las compras conjuntas o en común, incluida la utilización de contratos para todo el sistema, con lo que se obtendrían economías en los costos administrativos y mejores precios de los proveedores, ya que los contratos se referirían a volúmenes mayores.</p>
2.	<p><i>Grupo de trabajo sobre las operaciones de transporte y tráfico</i></p> <p>El grupo de trabajo está trabajando en la ampliación del contrato común de las agencias de viaje que abarca a las principales organizaciones de las Naciones Unidas en la Sede. También ha coordinado las actividades de las distintas organizaciones encaminadas a armonizar sus páginas en la Web relativas a los viajes y el transporte y a permitir el acceso de todos los usuarios. Además, ha examinado un modelo uniforme para solicitar los servicios de las agencias de viajes en todo el mundo, que aumentaría la productividad de la gestión de los viajes en las Naciones Unidas y mejoraría su administración en las oficinas fuera de la Sede.</p>	<p>La ejecución de los programas se beneficiará con estas iniciativas, que permitirán aumentar la uniformidad en los procesos relacionados con los viajes y reducir los trámites administrativos al eliminar la duplicación de tareas entre las organizaciones participantes.</p>

IV. Crear unas “Naciones Unidas electrónicas” y utilizar plenamente los sistemas de información y automatización

No.	Ámbitos de aplicación de las medidas de aumento de la eficiencia	Efecto en los programas establecidos
1.	<p><i>Mayor utilización del SIIG</i></p> <p>Las mejoras consistirán en realizar los objetivos actuales del proyecto, que son perfeccionar la versión 3 (Finanzas), desarrollar e introducir la versión 4 (Nómina) y aplicar el sistema en las principales oficinas sobre el terreno para fines de 1999. La eliminación de datos repetidos y cuadros con datos superfluos aumentará la productividad de manera significativa. También se obtendrán beneficios con la automatización de los trámites entre oficinas y entre organismos.</p>	<p>La obtención de información relativa a la gestión en el momento oportuno y la agilización de los trámites mejorarán significativamente la ejecución de los programas.</p>
2.	<p><i>Utilización de programas de computadora especializados</i></p> <p>En las Naciones Unidas se presentan numerosas oportunidades para desarrollar aplicaciones informáticas especializadas por la organización o introducir aplicaciones comerciales que permitan la ejecución más eficiente de las tareas. Entre los ejemplos pueden citarse el Sistema Central de Programación de Gestión, las bases de datos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que complementan el SIIG, y el Sistema de Inversiones de la Tesorería. La introducción del nuevo programa para la gestión de las inversiones está a cargo de la Tesorería, y cuando se la utilice para facilitar la creación de un fondo común de efectivo, mejorará aún más el rendimiento de las inversiones. La interfaz con el SIIG eliminará la necesidad de dar entrada en forma manual a unas 1.000 operaciones de inversión por mes. También se eliminarán otros sistemas superfluos.</p>	<p>La ejecución de los programas mejorará con la introducción de los programas informáticos especializados. Los programas informáticos de administración facilitarán la ejecución de los programas al agilizar los procesos administrativos.</p>
3.	<p><i>Modernización de las funciones de apoyo de secretaría</i></p> <p>Entre otras cosas, se introducirán tecnologías y métodos modernos, incluida una norma para toda la organización relativa al correo electrónico (E-mail), la programación de reuniones y la organización de las oficinas, así como formularios electrónicos. Una vez ingresada la información, estos formularios podrán ser enviados a la oficina encargada de tomar medidas, y también se podrán incorporar los datos a sistemas como el SIIG. Los formularios pueden incorporarse a la Internet, la extranet o la intranet. Los puestos asignados a funciones de apoyo de secretaría deberían ser reasignados a otras funciones.</p>	<p>La ejecución de los programas mejoraría puesto que se agilizarían la tramitación y la producción de resultados, lo que facilitaría la obtención de información administrativa; asimismo, el personal de programas dependería menos del personal de apoyo de secretaría.</p>

No.	Ámbitos de aplicación de las medidas de aumento de la eficiencia	Efecto en los programas establecidos
4.	<p><i>Modernización constante de la gestión de todos los tipos de documentación</i></p> <p>La modernización de la forma en que se generan, procesan, transmiten y archivan los documentos, la correspondencia, los informes, las publicaciones y la información de las Naciones Unidas, y del acceso a ellos, puede eliminar en gran medida la necesidad de a) generar copias impresas; b) trasladar físicamente los documentos por mensajero u otros medios; c) mantener sistemas de archivo físico locales; y d) publicar la información en forma impresa. La modernización, que comenzó con la introducción del Sistema de Disco Óptico y el correo electrónico, continuará con la Internet, la aplicación de sistemas de gestión de la documentación y la introducción de tecnologías de impresión de documentos a petición de los usuarios.</p>	<p>El mejor y más fácil acceso a los documentos oficiales y la información relativa a los programas mejoraría la ejecución de los programas.</p>

V. Establecer otros mecanismos de reembolso equitativo por los servicios prestados a actividades extrapresupuestarias, y recuperación de los costos

No.	Ámbitos de aplicación de las medidas de aumento de la eficiencia	Efecto en los programas establecidos
1.	<p><i>Reembolso de los servicios prestados a entidades extrapresupuestarias y otros organismos</i></p> <p>Algunos órganos legislativos han solicitado que no se utilice el presupuesto ordinario para financiar actividades extrapresupuestarias. Es preciso realizar un examen sistemático de cada arreglo de recuperación de costos con miras a establecer un criterio equitativo y uniforme que evite situaciones de este tipo. Muchos de los arreglos que se utilizan actualmente fueron establecidos hace mucho tiempo y es probable que hayan perdido actualidad.</p>	<p>La ejecución de los programas mejoraría al liberarse recursos que podrían redistribuirse posteriormente.</p>
2.	<p><i>Optimización de la recuperación de costos</i></p> <p>Es necesario revisar las sumas que se cobran en concepto de servicios prestados a actividades comerciales, para verificar que no constituyan subvenciones encubiertas. Ya se han adoptado medidas importantes a este respecto con la introducción de nuevos arreglos para la gestión de la Tienda de artículos de regalo y los servicios de comidas. Otras medidas que deben examinarse son el cobro de un derecho por la utilización de los programas informáticos creados por las Naciones Unidas y el cobro de un derecho por la presentación de ofertas de los posibles proveedores.</p>	<p>La ejecución de los programas mejoraría al liberarse recursos que podrían redistribuirse posteriormente.</p>

VI. Mejoramiento de los servicios de conferencias

No.	Ámbitos de aplicación de las medidas de aumento de la eficiencia	Efecto en los programas establecidos
1.	<p><i>Interpretación</i></p> <p>La Oficina de las Naciones Unidas en Viena se propone ensayar proyectos de interpretación a distancia en 1998 y es posible que en 1999 disponga que se compre e instale un equipo que se ajuste a las normas de la Organización Internacional de Normalización para interpretación a distancia. Las instalaciones podrían servir para reducir considerablemente el costo de las reuniones que se celebran en diferentes lugares de destino, en particular en Europa y África. Esos ahorros repercutirían positivamente en el presupuesto global de la Organización. La Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra vienen prestando servicios de interpretación para videoconferencias según las necesidades. Algunas dependencias del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y la Oficina de Servicios de Apoyo Comunes están tratando de realizar modificaciones técnicas conjuntamente para garantizar que la calidad del sonido de los enlaces de las videoconferencias se ajuste a las normas requeridas para la interpretación corriente que se realiza en las salas de conferencia.</p>	<p>Al aumentar la calidad de los servicios de interpretación mejoraría la ejecución de los programas.</p>
2.	<p><i>Actas literales</i></p> <p>Los servicios de actas literales exteriores, que comenzarán a prestarse a partir del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, deberían contribuir a que se recurra menos a los servicios de personal temporero no contratado localmente durante el período de sesiones de la Asamblea. Tal vez más tarde pueden realizarse economías en la dependencia de grabación. Se está estudiando la posibilidad de aprovechar al máximo al personal del Servicio de Actas Literales de la Sede combinando sus funciones con las de otro personal de los servicios de idiomas.</p>	<p>Un conjunto de personas con aptitudes más flexibles, que acelere la prestación de los servicios, permitiría mejorar la ejecución de los programas.</p>
3.	<p><i>Servicios de edición</i></p> <p>Tras una minuciosa evaluación de las prioridades correspondientes a la producción del Servicio de Edición, se propondrá que algunos puestos sean redistribuidos internamente. Se eliminarán las tareas de prioridad más baja y los documentos oficiales que se repiten.</p>	<p>El acceso más fácil a la documentación mediante el uso de tecnología moderna mejoraría la ejecución de los programas.</p>

<i>No.</i>	<i>Ámbitos de aplicación de las medidas de aumento de la eficiencia</i>	<i>Efecto en los programas establecidos</i>
4.	<p data-bbox="386 289 959 695"><i>Traducción</i></p> <p data-bbox="386 323 959 695">Aprovechando la introducción de bases de datos terminológicas, la conexión de las computadoras de los traductores al sistema de discos ópticos y la red de las Naciones Unidas, se está estudiando la posibilidad de incrementar aún más la eficiencia mediante la introducción de nueva tecnología. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se está ensayando un sistema de reconocimiento de la voz para poder prescindir de la mecanografía y acelerar el registro de los textos en la computadora. Se está realizando un estudio comparativo de sistemas informatizados de memoria de traducción con la intención de comenzar a utilizar un programa de ese tipo hacia fines de 1998. Esta nueva tecnología resultará particularmente eficaz para traducir el material recurrente, que representa del 10% al 15% del total de la documentación. Un mayor uso de la tercerización y de los servicios de traducción de otras oficinas permitirá reducir el personal temporero y alcanzar economías netas.</p> <p data-bbox="386 709 959 842">Además de las medidas instituidas en los ámbitos mencionados, las videoconferencias y otras formas virtuales de celebrar reuniones, que permiten reducir los gastos, y la distribución de publicaciones por vía electrónica para disminuir la cantidad de documentos que deben imprimirse, ofrecen posibilidades considerables de obtener economías importantes.</p>	<p data-bbox="976 323 1289 436">Al ser más coherente la traducción y contar con varias fuentes que puedan prestar servicios, con mayor rapidez y precisión, la ejecución de los programas mejorará.</p>

Anexo II

Esferas en las que podría utilizarse la Cuenta para el Desarrollo

I. Asistencia a los países en desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia creciente

Este objetivo dimana de las orientaciones generales de los programas siguientes:

<i>Programas y subprogramas</i>	<i>Objetivos afines del plan de mediano plazo</i>
Programa 9 (Comercio y desarrollo), en particular el subprograma 9.1 (Mundialización y desarrollo)	Facilitar el proceso mediante el cual los países en desarrollo hacen uso de los beneficios de la mundialización para acelerar el logro del objetivo del desarrollo sostenible.
Programa 13 (Fiscalización internacional de drogas), en particular el subprograma 13.3 (Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas)	Determinar y difundir las mejores prácticas aplicables a los distintos aspectos de la reducción de la demanda, así como a la formulación, planificación y ejecución de los programas de desarrollo alternativo: ayudar a los Estados a adoptar estrategias, políticas y medidas correctivas adecuadas y oportunas contra el blanqueo de dinero.
Programa 14 (Desarrollo económico y social en África), en particular el subprograma 14.1 (Facilitación del análisis de políticas económicas y sociales)	Aumentar la capacidad de los Estados Miembros para adoptar las medidas apropiadas que les permitan responder a las nuevas realidades regionales y mundiales que afecten al desarrollo económico y social de África.
Programa 15 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico)	Proporcionar el vínculo entre el nivel mundial y el nivel nacional en los programas de desarrollo económico y social.
Programa 16 (Desarrollo económico en Europa)	Fomentar las iniciativas adoptadas por los países en transición para integrarse en la economía europea y en la economía mundial.
Programa 17 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe), en particular el subprograma 17.1 (Inserción en la economía mundial, competitividad y especialización de la producción)	Alertar a los países de la región respecto de las ventajas y desventajas que la situación internacional ofrece para su inserción en la economía mundial.

II. Prestar asistencia para que la comunidad internacional comprenda los nuevos desafíos y los problemas persistentes del desarrollo mundial, mediante mejores análisis y redes de expertos a fin de promover una mejor comprensión de las cuestiones económicas y sociales mundiales

Las propuestas en esta esfera complementarán las actividades de los programas siguientes:

<i>Programas y subprogramas</i>	<i>Objetivos afines del plan de mediano plazo</i>
Programa 9 (Comercio y desarrollo), en particular el subprograma 9.1 (Mundialización y desarrollo)	Examinar problemas de desarrollo concretos en lo relativo a la participación efectiva en el comercio y la inversión internacionales, extrayendo las enseñanzas que puedan ser útiles para los países en desarrollo, los países en transición y, en particular, los países menos adelantados.
Programa 10 (Medio ambiente), en particular el subprograma 10.4 (La internacionalización y sus efectos sobre el medio ambiente)	Consolidar la evaluación ambiental de las políticas económicas internacionales, perfeccionando los análisis macroeconómicos y microeconómicos desde el punto de vista ecológico de la eficacia y la relación entre costos y beneficios de las políticas ambientales.
Programa 13 (Fiscalización internacional de drogas), en particular el subprograma 13.3 (Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas)	Examen y análisis de la información sobre el uso indebido de drogas ilícitas y su prevención en todo el mundo: lucha contra el blanqueo de dinero.
Programa 14 (Desarrollo económico y social en África), en particular el programa 14.1 (Facilitación del análisis de políticas económicas y sociales)	Aumentar la capacidad de los Estados Miembros para adoptar las medidas apropiadas que les permitan responder a las nuevas realidades regionales y mundiales que afecten el desarrollo económico y social de África.
Programa 14 (Desarrollo económico y social en África), en particular el subprograma 14.4 (Aprovechamiento de la información para el desarrollo)	Fortalecer la capacidad para organizar y difundir información sobre el desarrollo de África en la Internet, así como facilitar por medios electrónicos el acceso a los recursos de la Biblioteca de la Comisión Económica para África a la comunidad académica, los encargados de formular políticas y las instituciones de investigación africanas.
Programa 18 (Desarrollo económico y social en Asia occidental), en particular el subprograma 18.3 (Desarrollo económico y cambios a nivel mundial)	Aumentar la comprensión del proceso de desarrollo económico con miras a facilitar la gestión macroeconómica, el comercio internacional e interregional, las transacciones financieras y las inversiones nacionales y extranjeras directas.
Programa 28 (Asuntos económicos y sociales), en particular el subprograma 28.4 (Desarrollo sostenible)	Determinar las nuevas cuestiones que hayan de señalarse a la atención de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para su examen, incluida la evaluación de nuevas esferas críticas de la sostenibilidad.
Programa 28 (Asuntos económicos y sociales), en particular el subprograma 28.7 (Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial)	Ayudar a los Estados Miembros y a los órganos intergubernamentales en la detección temprana de nuevos problemas de la economía mundial.

III. Prestar asistencia a los países en desarrollo en diversos aspectos de la ejecución de los programas y las plataformas de acción mundiales, especialmente en el seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas

Las actividades de seguimiento de las conferencias mencionadas a continuación se llevan a cabo principalmente dentro de los programas y subprogramas indicados:

- *Programa 21*: Programa 28 (Asuntos económicos y sociales), en particular el subprograma 28.4 (Desarrollo sostenible) y programa 10 (Medio ambiente), en particular el subprograma 10.4 (La internacionalización y sus efectos sobre el medio ambiente);
 - Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Programa 28 (Asuntos económicos y sociales), en particular el subprograma 28.2 (Cuestiones de género y adelanto de la mujer);
 - *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*: Programa 28 (Asuntos económicos y sociales), en particular el subprograma 28.3 (Política social y desarrollo);
 - *Noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*: Programa 9 (Comercio y desarrollo);
 - *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*: Programa 28 (Asuntos económicos y sociales), en particular el subprograma 28.6 (Población), en estrecha cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - *Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)*: Programa 11 (Asentamientos humanos).
-